SEÑOR
JUZGADO PRIMERO (001) CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT 900189642-5
DEMANDADO : MARIA EULOGIA GARCIA MINA C.C 25616994
RADICADO : 19573400300120220007200

ASUNTO: Aporto Liquidación Del Crédito Y Nuevas Direcciones De Notificación

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

- Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 08 de mayo de 2022. Con respecto a la obligación contenida en el pagaré **No. 148504** por un valor total de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($16.852.790,84) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	08/06/2022
SALDO INTERES DE MORA:	$581.403,84
SALDO INTERES DE PLAZO:	$7.420.418,00
SALDO CAPITAL:	$8.850.969,00
TOTAL:	**$16.852.790,84**

Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

- Por último, me permito **denunciar al despacho como direcciones de notificación de esta apoderada judicial** para requerimientos, notificaciones, remisión de autos, radicación de memoriales y oficios de conformidad con el **Art 3** del **Dec. 806 de 2020** y el **Art 291** del **C.G. del P.**, las siguientes direcciones electrónicas notificaciones.bayport@aecsa.co y walter.diaz162@aecsa.co.

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Elabora: Walter Díaz C 4696

JUZGADO:	01 CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA - CAUCA	FECHA:	8/06/2022

PROCESO:	2022 - 00072
DEMANDANTE:	BAYPORT COLOMBIA.S.A.
DEMANDADO:	MARIA EULOGIA GARCIA MINA 25616994

CAPITAL ACELERADO
$ 8.850.969,00

INTERESES DE PLAZO
$ 7.420.418,00

TOTAL ABONOS:	$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
$ -	$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 581.403,84
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ 7.420.418,00
SALDO CAPITAL:	$ 8.850.969,00
TOTAL:	**$ 16.852.790,84**

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN

1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	26/02/2022	27/02/2022	1	$ 8.850.969,00	27,45%	2,04%	0,067%	$ 5.965,45	$ 8.856.934,45	$ -	$ 5.965,45	$ 8.850.969,00	$ 8.856.934,45	$ -	$ -	$ -
1	28/02/2022	28/02/2022	1	$ 8.850.969,00	27,45%	2,04%	0,067%	$ 5.965,45	$ 8.856.934,45	$ -	$ 11.930,89	$ 8.850.969,00	$ 8.862.899,89	$ -	$ -	$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	$ 8.850.969,00	27,71%	2,06%	0,068%	$ 186.483,15	$ 9.037.452,15	$ -	$ 198.414,04	$ 8.850.969,00	$ 9.049.383,04	$ -	$ -	$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	$ 8.850.969,00	28,58%	2,12%	0,070%	$ 185.478,61	$ 9.036.447,61	$ -	$ 383.892,65	$ 8.850.969,00	$ 9.234.861,65	$ -	$ -	$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	$ 8.850.969,00	29,57%	2,18%	0,072%	$ 197.511,19	$ 9.048.480,19	$ -	$ 581.403,84	$ 8.850.969,00	$ 9.432.372,84	$ -	$ -	$ -
1	1/06/2022	8/06/2022	8	$ 8.850.969,00	0,00%	0,00%	0,000%	$ -	$ 8.850.969,00	$ -	$ 581.403,84	$ 8.850.969,00	$ 9.432.372,84	$ -	$ -	$ -